



TEXAS DEPARTMENT OF INSURANCE

Division of Workers' Compensation (MS-600)
7551 Metro Center Drive, Suite 100, Austin, Texas 78744-1645
(800) 252-7031 | F: (512) 804-4378 | TDI.texas.gov | @TexasTDI

No. de Reclamación de DWC

No. de Reclamación de la Aseguradora

SOLICITUD PARA OBTENER APROBACIÓN POR PARTE DE LA DIVISIÓN PARA UN CAMBIO EN EL PERIODO DE PAGO Y/O COMPRA DE UNA PENSIÓN PARA LOS BENEFICIOS POR CAUSA DE MUERTE

1. Nombre del Empleado	2. Fecha de la Lesión	3. Nombre del Negocio del Empleador
4. Nombre de la Aseguradora		5. Nombre del Beneficiario

Todas las solicitudes para aprobación por parte de la División en el cambio del periodo de pago para los beneficios por causa de muerte están sujetos a la Ley de Compensación para Trabajadores de Texas, Código Laboral de Texas §408.181 a 408.184 y los Reglamentos 132.12 y 132.15 a 132.16.

MARQUE TODAS LAS CASILLAS QUE APLIQUEN:

- Solicitamos que la División apruebe un cambio en el periodo de pago para los beneficios por causa de muerte de semanalmente a mensualmente. El índice semanal de compensación debe ser multiplicado por 4.34821. Beneficio Mensual Propuesto \$ _____. **El pago de los beneficios por causa de muerte debe ser emitido en o antes del séptimo día del mes en el que los beneficios se vencen.**
- La aseguradora comprará una pensión (annuity, por su nombre en inglés) para pagar por los beneficios por causa de muerte. La aseguradora se asegurará que los pagos cumplan con los requisitos establecidos en el Reglamento 132.16, *Cambio en los Periodos de Pago; Compra de una Pensión para los Beneficios por Causa de Muerte*. (Ver al reverso de este formulario.) **El pago de los beneficios por causa de muerte debe ser iniciado a no más tardar del día 45, después de la fecha en la cual la solicitud es aprobada por la División.** Los pagos serán hechos por:

Nombre del Pagador _____

Dirección Postal _____

Ciudad, Estado, Código Postal _____

- 1) La aseguradora de compensación para trabajadores ultimadamente continuará siendo responsable de pagar por los beneficios.
- 2) Una solicitud por separado para cambiar la frecuencia de los pagos debe ser presentada para cada beneficiario que es elegible. El ajuste de un pago debe ser hecho cuando hay un cambio en el estado individual de elegibilidad de un beneficiario, según lo establecido por la Ley de Compensación para Trabajadores de Texas.
- 3) El Formulario DWC-003 Declaración de Salario del Empleador (Employer's Wage Statement, por su nombre en inglés) debe ser presentado junto con esta solicitud si menos del beneficio máximo semanal por causa de muerte que estaba vigente al momento del fallecimiento está siendo pagado.

APROBACIÓN DE LA DIVISIÓN:
Firma Autorizada del Empleado de DWC _____ Fecha _____

X
Firma del Representante del Beneficiario (si es que lo hay)

Nombre del Representante del Beneficiario en Letra de Molde

X
Firma del Beneficiario

Yo he leído esta solicitud o se me ha leído por alguien de mi elección, y entiendo y estoy de acuerdo con los términos.

X
Firma del Representante de la Aseguradora

Nombre del Representante de la Aseguradora en Letra de Molde

()
Número de Teléfono del Representante de la Aseguradora

LOS AVISOS DE APROBACIÓN SERÁN ENVIADOS POR CORREO POSTAL A LA DIRECCIÓN ESCRITA A MÁQUINA O LEGIBLEMENTE IMPRESA EN LA PARTE DE ABAJO (TODAS LAS CASILLAS DEBEN COMPLETARSE)

Representante del Beneficiario (si es que lo hay)
Dirección Postal

Ciudad, Estado, Código Postal

Beneficiario
Dirección Postal

Ciudad, Estado, Código Postal

Aseguradora
Dirección Postal

Ciudad, Estado, Código Postal

VER AL REVERSO



HOJA INFORMATIVA

Formulario DWC031s, Solicitud para Obtener Aprobación por Parte de la División para un Cambio en el Periodo de Pago y/o Compra de una Pensión para los Beneficios por Causa de Muerte

Al momento en que lo solicite un beneficiario que es elegible a recibir los beneficios por causa de muerte, la aseguradora y el beneficiario que es elegible pueden llegar a un acuerdo para cambiar la frecuencia de los pagos de los beneficios por causa de muerte y cambiarlos del periodo estándar semanal a un periodo mensual. La División debe aprobar la solicitud para cambiar la frecuencia de los pagos de los beneficios por causa de muerte.

Pagos Mensuales de los Beneficios por Causa de Muerte por parte de la Aseguradora

Los siguientes son requisitos que se muestran en el Reglamento 132.16 para llevar a cabo un acuerdo por escrito donde la aseguradora de compensación para trabajadores emitirá mensualmente los pagos de los beneficios por causa de muerte:

- a. el acuerdo para el pago mensual entrará en vigor el primer día natural del mes, después del mes en el cual el acuerdo por escrito fue aprobado por la División;
- b. los pagos mensuales de los beneficios por causa de muerte deberán ser emitidos en o antes del séptimo día del mes en el cual los beneficios se vencen;
- c. los pagos semanales de los beneficios por causa de muerte deben continuar hasta el final del mes en el cual el acuerdo fue aprobado;
- d. el pago de la última semana de los beneficios por causa de muerte que cambiarán de ser pagos semanales a pagos mensuales deberán ser distribuidos al final del mes para asegurar que los beneficiarios que son elegibles reciban los beneficios por causa de muerte hasta el último día del mes; y
- e. el índice de compensación mensual debe ser calculado al multiplicar el índice semanal por 4.34821.

Con la excepción de pagos hechos por medio de una pensión, bajo el Reglamento 132.16(d), en cualquier momento después de firmar el acuerdo para recibir los pagos mensuales de los beneficios por causa de muerte, el beneficiario que es elegible o la aseguradora pueden notificar al otro participante por escrito que ya no está de acuerdo con los pagos mensuales de los beneficios por causa de muerte. El último pago mensual deberá ser distribuido para asegurar que la aseguradora pague la cantidad apropiada de los beneficios por causa de muerte. En este caso, la aseguradora deberá pagar todos los beneficios por causa de muerte que se hayan acumulado al final del ciclo mensual actual para asegurar que la aseguradora pague semanalmente la cantidad apropiada de beneficios por causa de muerte a como se hayan acumulado y cuando se vencen.

Pago de los Beneficios por Causa de Muerte por Medio de una Pensión

Un beneficiario que tiene derecho a recibir los beneficios por causa de muerte y la aseguradora pueden entrar en un acuerdo por escrito para comprar una pensión para pagar por los beneficios por causa de muerte. Todas las solicitudes deben ser presentadas ante la División para que sean aprobadas. Si menos del beneficio máximo semanal por causa de muerte que está en vigor al momento del fallecimiento está siendo pagado, se deberá presentar junto con esta solicitud una Declaración de Salario del Empleador (Employer's Wage Statement, por su nombre en inglés). Una pensión para el pago de los beneficios por causa de muerte deberá cumplir con los siguientes términos y condiciones:

- (1) Los pagos mensuales de los beneficios por causa de muerte deberán ser iniciados a no más tardar del día 45, después de la fecha en la cual el acuerdo por escrito fue aprobado por la División.
- (2) La compañía que proporciona la pensión para el pago de los beneficios por causa de muerte debe contar con una licencia para operar en Texas y debe tener un índice publicado por *A.M. Best* de B+ o mejor, o tener un índice publicado por *Standard & Poor's* en reclamaciones de A o mejor.
- (3) La aseguradora de compensación para trabajadores debe garantizar los pagos proporcionados por la compañía de pensión en caso de incumplimiento.
- (4) Cuando los beneficios son pagados al cónyuge elegible de un empleado que falleció y después el cónyuge se vuelve a casar, el contrato de la pensión debe indicar el pago en suma total que iguale a 104 semanas de beneficios para el cónyuge que es elegible y la redistribución de los beneficios al final de las 104 semanas a los beneficiarios restantes, si es que los hay.
- (5) Si todos los beneficiarios pierden su elegibilidad para recibir los beneficios por causa de muerte y la cantidad iguala a 364 semanas de beneficios que no han sido pagados, el resto de los beneficios deberá ser pagado por la compañía que proporciona la pensión sin tener que obtener una orden por parte de la División al Fondo de Ayuda para Lesiones Posteriores (Subsequent Injury Fund, por su nombre en inglés) a no más tardar de 30 días, después que la elegibilidad de todos los beneficiarios ha terminado.
- (6) No se le permitirá a un beneficiario, o al tutor del beneficiario, si es que aplica, asignar el derecho para recibir los beneficios por causa de muerte por medio de una pensión. Todos los beneficios por causa de muerte deben ser pagados a nombre del beneficiario elegible o del tutor legal, si es que aplica.
- (7) La compañía que proporciona la pensión deberá pagar los beneficios por causa de muerte ya sea semanalmente o mensualmente, según lo que haya elegido el beneficiario en la solicitud de pago para los beneficios por causa de muerte por medio de una pensión.
- (8) Si el beneficiario elige obtener pagos mensuales, la transición de los pagos semanales a pagos mensuales por medio de una pensión deberá ser la misma que los beneficios por causa de muerte que son pagados por la aseguradora responsable, según lo señalado en la sub sección (a) del Reglamento 132.16.

PLAN DE BENEFICIOS

NÚMERO DE RECLAMACIÓN _____

Pensionado: _____

Relación con el Empleado: _____

Fecha de Emisión: _____

Fecha en que Comenzaron los Pagos: _____

Periodo de Pago: _____

Programa de Beneficios:

Presentado por:

Fecha en que se Presentó:



Instrucciones para el Plan de Beneficios

La aseguradora debe asegurar que la pensión que ha sido comprada incluya el lenguaje necesario para que los beneficios sean pagados al beneficiario de acuerdo con la Ley de Compensación para Trabajadores de Texas. Los siguientes son ejemplos del lenguaje requerido que se usará en los documentos de la pensión y en el plan de beneficios para cada tipo de beneficiario.

LENGUAJE REQUERIDO PARA EL PLAN DE BENEFICIOS DE UNA PENSIÓN

Cónyuge (único beneficiario elegible del empleado) – (\$ cantidad del pago) pagado cada (semana o mes) comenzando en (fecha en que los pagos comienzan) de por vida, o hasta que se vuelva a casar. En caso de que el cónyuge se vuelva a casar, los pagos terminarán y una suma total sin descontar un equivalente a 104 semanas de los beneficios del cónyuge serán pagados directamente al cónyuge.

Hijo (el cónyuge del empleado se divorció, falleció o se volvió a casar) – (\$ cantidad de pago) pagado cada (semana o mes) hasta la edad de 18 años, o hasta la edad de 25 años si está matriculado como estudiante de tiempo completo en una institución educativa acreditada después de los 18 años de edad. Si no está matriculado como estudiante de tiempo completo después de la edad de 18 años, los pagos terminarán en (la fecha del cumpleaños número 18) y se redistribuirán entre los otros beneficiarios que son elegibles, si es que los hay.

Cónyuge e Hijo(s) - (Nombre del cónyuge) se le pagará la suma de (50% de la cantidad total de los beneficios por causa de muerte) por (semana o mes) comenzando en (la fecha de inicio de los pagos) hasta (la fecha del cumpleaños número 18 o 25 del último hijo que es elegible a recibir los beneficios). Entonces los pagos que se hacen al cónyuge aumentan a (cantidad total de pago) por (semana o mes) comenzando en (siguiente fecha de pago después que la elegibilidad del hijo ha terminado) por lo que le resta de vida al cónyuge o hasta que se vuelva a casar.

Si (nombre del cónyuge) se vuelve a casar, (él/ella) tiene derecho a una suma total que no se descuenta del pago equivalente a las 104 semanas de los beneficios por los cuales existe elegibilidad en la fecha en que se vuelva a casar. Si (nombre del cónyuge) se vuelve a casar antes de (la fecha del cumpleaños número 18 o 25 del último hijo que es elegible a recibir los beneficios), los beneficios del cónyuge serán redistribuidos entre los beneficiarios restantes que son elegibles después de 104 semanas de la fecha en que el nuevo matrimonio ha transcurrido. Si (nombre del cónyuge) muere antes de (la fecha del cumpleaños número 18 o 25 del último hijo que es elegible para recibir los beneficios), los beneficios del cónyuge serán redistribuidos entre los beneficiarios restantes que son elegibles.

Otras Situaciones que Pueden Suceder en los Pagos de los Beneficios – En caso de que la aseguradora y otros beneficiarios que sean elegibles, aparte del cónyuge y/o hijos busquen la aprobación de la División para cambiar el periodo de pago y/o la compra de una pensión para el pago de los beneficios por causa de muerte, el lenguaje incluido en el Plan de Beneficios en el Formulario DWC-31S debe seguir las provisiones de la Ley de Compensación para Trabajadores de Texas y los reglamentos con respecto al vencimiento del estado de la elegibilidad.

Declaración general que se debe incluir con cada Plan de Beneficios:

Si todos los beneficiarios pierden su elegibilidad para recibir los beneficios antes de que se haya pagado una cantidad que iguale a 364 semanas, la cantidad restante deberá ser pagada en una suma total al Fondo de Ayuda para Lesiones Posteriores (Subsequent Injury Fund) a no más tardar de 30 días, después que la elegibilidad de todos los beneficiarios ha terminado.

NOTA: Con algunas excepciones, a petición suya, usted tiene derecho a ser informado sobre la información que TDI-DWC reúne sobre usted; así como recibir y revisar dicha información (Código Gubernamental §§552.021 y 552.023); y solicitar que TDI-DWC corrija la información que está incorrecta (Código Gubernamental, §559.004). Para obtener más información, comuníquese con agencycounsel@tdi.texas.gov o consulte la sección de Procedimientos de Corrección (Corrections Procedure Section, por su nombre en inglés) en www.tdi.texas.gov.